

**GUIA DE REMISION N° 250 /2012-AG-PEBPT-DE**

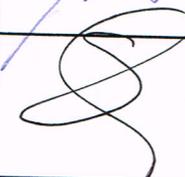
Tumbes, 06 de septiembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 250 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de septiembre de 2012, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de julio de la Obra: "Construcción de Plataformas de Succión y Protección de Casas de Fuerza en la Irrigación Sector Brujas Alta y Baja", por las razones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura así como al Presidente de Comisión de Regantes Brujas Alta, para los fines pertinentes.

023  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	06 SEP 2012	16:00	
OFICINA DE ADMINISTRACION	06 SEP 2012	4:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	06 SEP 2012	16:26p	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	06 09-12	4:03pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07 SET. 2012	12:40pm	



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

Tumbes, 07 SEP 2012

OFICIO N° 682 /2012-AG-PEBPT-DE

Señores  
COMISION DE REGANTES BRUJAS ALTA  
Presente.-



Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 250 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 06 de septiembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR el Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de julio de la Obra: “Construcción de Plataformas de Succión y Protección de Casas de Fuerza en la Irrigación Sector Brujas Alta y Baja”, por las razones expuestas en la presente Resolución.

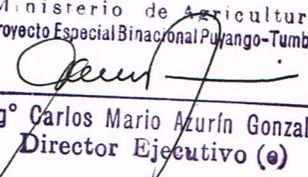
**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura así como al Presidente de Comisión de Regantes Brujas Alta, para los fines pertinentes

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)



022  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva



## Resolución Directoral N° 250/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 SEP 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 055/94-INADE-PEPT-8801 de fecha 03 de Agosto de 1994; Resolución Directoral N° 007/97-INADE-PEPT-8701 de fecha 07 de Febrero del 1997; Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de Julio del 2012, Informe N° 069/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 23 de Agosto de 2012; Informe N° 0109/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 23 de Agosto de 2012; Nota de Envío N° 2014/2012 de fecha 24 de Agosto de 2012, y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

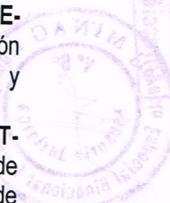
Que, a través de la **Resolución Directoral N° 055/94-INADE-PEBPT-8801 de fecha 03 de Agosto de 1994**, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico "Construcción de Plataforma de Succión y Protección de Casas de Fuerza en la Irrigación Sector Las Brujas Alta y Baja";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 007/97-INADE-PEBPT-8701 de fecha 07 de Febrero del 1997**, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar en vías de regularización la Liquidación Económica Final Contrato de Ejecución de la Obra "Construcción de Plataformas de Succión y Protección de Casas de Fuerza -Irrigación Sector Brujas Alta y Baja";

Que, con Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de Julio de 2012, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta, Sr. Heraclio Seminario Vincés; en el lugar de la obra: "Construcción de Plataformas de Succión y Protección de Casas de Fuerza -Irrigación Sector Brujas Alta y Baja", se efectivizó la Transferencia de la Obra a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 069/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 23 de Agosto de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;

Que, a través del **Informe N° 0109/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 23 de Agosto de 2012**, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de Aprobación del Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Construcción de Plataforma de Succión y Protección de Casas



# Resolución Directoral N° 250/2012-AG-PEBPT-DE

de Fuerza Brujas Alta y Baja", teniendo en consideración que dichas obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante **Nota de Envío N° 2014/2012 de fecha 24 de Agosto de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

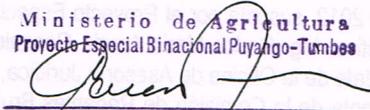
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 008/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 25 de Julio de 2012, de la Obra "Construcción de Plataformas de Succión y Protección de Casas de Fuerza en la Irrigación Sector Las Brujas Alta y Baja"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
  
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

